



## BASES PARA EL CONCURSO DE BAILE POR SEVILLANAS DE LA FERIA 2019 DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL Y TRADICIONES POPULARES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, con motivo de la "FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2019" y en su voluntad de potenciar, fomentar, difundir y engrandecer una expresión tan nuestra y tan bella como son las sevillanas convoca el "Concurso de Baile por Sevillanas de la Feria 2019" que se registrá por las siguientes:

### BASES

#### 1. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el "Concurso de Baile por Sevillanas de la Feria 2019" de Bollullos de la Mitación, las obligaciones derivadas de la participación en el mismo así como de los premios que se otorgarán.

#### 2. MODALIDAD Y PARTICIPANTES

- Se establece una única modalidad, PAREJAS, compuestas por dos personas de igual o distinto sexo.
- Podrán participar todas las parejas de baile que lo deseen sin límite de edad siempre que tengan la condición de aficionadas, es decir, las profesionales solo podrán bailar fuera de concurso.
- Las parejas deberán ir ataviadas con el traje típico andaluz y deberán conocer el baile por sevillanas en toda su pureza tradicional.

#### 3. CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías en función de la edad de los participantes a la finalización del plazo de inscripción:

BENJAMÍN: De 3 a 7 años (ambos inclusive)

INFANTIL: De 8 a 12 años (ambos inclusive)

JUVENIL: De 13 a 17 años (ambos inclusive)

ADULTO: De 18 años en adelante

En caso de que las personas componentes de una pareja pertenecieran a diferentes categorías, la pareja quedará enmarcada en la categoría a la que perteneciera la persona de mayor edad.

#### 4. INSCRIPCIONES

- Las inscripciones podrán realizarse vía correo electrónico en [m.eugenia@bollullosm.com](mailto:m.eugenia@bollullosm.com) o de forma presencial en la Biblioteca Municipal Cosmos de Bollullos de la Mitación en su horario habitual de verano, de 8:30 a 14:00 h los días 2, 3, 4, 5 y 6 de septiembre de 2019. El modelo de solicitud para



Código Seguro De Verificación:	QEgxbjgd02H/oZv/VLxheg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	23/08/2019 12:40:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QEgxbjgd02H/oZv/VLxheg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QEgxbjgd02H/oZv/VLxheg==</a>		





## Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

### Delegación de Festejos

la inscripción que será aceptado es el que acompaña a estas bases y será facilitado en la biblioteca y en la web del ayuntamiento [www.bollullosdelamitacion.org](http://www.bollullosdelamitacion.org) para su descarga. También en Registro General del Ayuntamiento.

- c. Las personas concursantes tendrán que justificar su edad, al inscribirse, mediante fotocopia del DNI o de la hoja de inscripción en el Libro de Familia.
- d. Será indispensable haberse inscrito en tiempo y forma para poder participar en el concurso.

### 5. DESARROLLO DEL CONCURSO

- a. El concurso tendrá lugar en la Caseta Municipal el sábado de feria 14 de septiembre de 2019 y dará comienzo a las 13:00 h.
- b. Las parejas interpretarán un baile por sevillanas al estilo actual, comprendiendo cuatro estrofas con su correspondiente estribillo, pudiendo llevar también introducción en las estrofas.
- c. Las sevillanas serán interpretadas solo y exclusivamente mediante una grabación en formato CD o pendrive, nunca en directo, facilitados por las participantes antes del 6 de septiembre, es decir, deberán estar entregadas a la finalización del plazo de inscripción. En caso contrario, la Delegación de Promoción cultural y Tradiciones populares aportará la música a su libre albedrío.
- d. En función del número de participantes, podrán bailar en grupos de dos o tres parejas, para mayor agilidad del certamen.
- e. Se valorará la presencia escénica y la indumentaria.

### 6. JURADO

- a) El jurado estará compuesto por:
  - Una persona experta en la materia que actuará como Presidenta
  - Una persona representante de la Delegación de Promoción cultural y Tradiciones populares actuando como secretaria (con voz pero sin voto)
  - La Reina y Damas de Honor de la Feria y Fiestas Patronales 2018 actuando como una sola vocal (su voto será uno).
  - Una representante de cada academia de baile local, que actuarán como vocales (optativo).
- b) El fallo del Jurado será inapelable y podrá declarar desiertos los premios que considere oportunos.
- c) El nombre de las componentes del Jurado se dará a conocer al comienzo del concurso
- d) El Jurado decidirá sobre cualquier eventualidad no contemplada en estas bases
- e) Cualquier duda o vacío que surgiese de la interpretación o aplicación de las presentes bases será resuelta en su momento por el Jurado.



Plaza de Cuatrovitas, 1. Bollullos de la Mitación, 41.110. Sevilla  
Tfno.- 95.576.50.00 Fax.- 95.576.62.56

Código Seguro De Verificación:	QEgxbjgd02H/oZv/VLxheg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	23/08/2019 12:40:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QEgxbjgd02H/oZv/VLxheg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QEgxbjgd02H/oZv/VLxheg==</a>		





- f) El jurado se reserva el derecho de descalificar a cualquier pareja participante que se considere que tiene un nivel profesional.

## 7. PREMIOS

1. Se establecen los premios PRIMERO y SEGUNDO para cada una de las categorías, consistentes en un recuerdo conmemorativo.
2. El Jurado podrá establecer una mención especial a alguna de las parejas participantes en el momento del concurso motivado por la gracia, desparpajo, simpatía...si así lo considera oportuno y acertado.
3. El acto de entrega de premios tendrá lugar a la finalización del concurso, en la propia Caseta Municipal, donde se invitará a bailar a las parejas ganadoras.

## 8. OTROS

- a. Ninguna persona podrá participar en más de una pareja
- b. La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases, que conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación, respetando siempre la legalidad aplicable vigente.
- c. DERECHOS DE IMAGEN: Se informa para general conocimiento que durante la celebración del evento se podrán efectuar grabaciones y fotografías del acto, incluyendo a las personas asistentes y participantes. Dichas imágenes podrán ser utilizadas, reproducidas y divulgadas en los medios y programas que la organización estime oportunos. Entendiendo que el Ayuntamiento no se hará responsable de la difusión de la imagen de un menor de edad por personas ajenas a la organización. Aceptando estas bases del concurso las madres, los padres o tutores legales, dan el consentimiento para su utilización eximiéndole al Ayuntamiento de toda responsabilidad.
- d. Las personas participantes en el presente concurso consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos personales y Garantía de derechos digitales, para el desarrollo del presente concurso, así como para comunicar noticias, novedades e información en general del evento.

En Bollullos de la Mitación a 23 de agosto de 2019

La Concejala Delegada de Promoción cultural, Tradiciones populares y  
Seguridad

Inmaculada Fernández Gutiérrez



Plaza de Cuatrovitas, 1. Bollullos de la Mitación, 41.110. Sevilla  
Tfno.- 95.576.50.00 Fax.- 95.576.62.56

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	QEgxbjgd02H/oZv/VLxheg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	23/08/2019 12:40:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QEgxbjgd02H/oZv/VLxheg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QEgxbjgd02H/oZv/VLxheg==</a>		

